



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010 -2019-OSINFOR

Lima, 26 MAR. 2019

VISTOS: Los Memorandos números 030 y 037-2019-OSINFOR/05.2.5, emitidos por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo de la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° 069-2019-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 1 del Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2012-OSINFOR, se aprueba el Reglamento de los Fedatarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (en adelante, **el Reglamento**), que tiene como objetivo establecer normas para regular la designación de los fedatarios de la Entidad, la asignación, ejecución de sus funciones, responsabilidades, así como los requisitos y demás normas relacionadas con el desempeño de sus funciones y prohibiciones del fedatario;

Que, el Artículo 7° del Reglamento señala que la autoridad competente para la designación y remoción de fedatarios institucionales es el/la titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 045-2018-OSINFOR, de fecha 05 de diciembre de 2018, se designó a diversos servidores como fedatarios institucionales del OSINFOR;

Que, mediante los documentos de vistos se sustenta la necesidad de ratificar y designar a los servidores que ejercerán las funciones de fedatarios institucionales del OSINFOR, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente;

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir el acto resolutivo que ratifica y designa a los fedatarios institucionales del OSINFOR;

Que, por la Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, se delega a la Gerencia General la facultad de designar y dejar sin efecto la designación de fedatarios del OSINFOR;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo



N° 004-2019-JUS; el Reglamento de los Fedatarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 011-2012-OSINFOR, y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar como fedatarios institucionales del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, en adición a sus funciones, a los siguientes servidores:

ÓRGANOS Y OFICINAS DEL OSINFOR		NOMBRES Y APELLIDOS
ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN	JEFATURA Y GERENCIA GENERAL	GRACIELA MENDOZA TORRES
ÓRGANO RESOLUTIVO	TRIBUNAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	ROSARIO DE FATIMA TAMASHIRO FARFAN
ÓRGANO DE APOYO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	CARLOS ALBERTO BEDOYA BONELLI
ÓRGANO DE LÍNEA	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	ROSA MARIA SOTO LICERAS
		JOSE LUIS ALONSO FERNANDEZ VEGA
		EDER ARMANDO LARA MEDINA
		RUSEL NIQUEL MENDOZA PAREDES
		WINSTON RICARDO LEANDRO MELGAREJO
		GUISELA YSABEL CANO RUBIN
OFICINAS DESCONCENTRADAS	CHICLAYO	EVA ELIZABETH BERNILLA GOTO
	LA MERCED	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS
	PUCALLPA	CARMEN DEL PILAR RAMOS MONTENEGRO
		LISSENIA MILAGROS OCHAVANO FIGUEREDO
	PUERTO MALDONADO	MEGA PINEDO REYNA
TARAPOTO	FLOR MORENO INUMA	
		ENRIQUE MENDEZ SANTANDER

Artículo 2°.- Designar como fedatarios institucionales del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, en adición a sus funciones, a los siguientes servidores:

ÓRGANOS Y OFICINAS DEL OSINFOR		NOMBRES Y APELLIDOS
ÓRGANO RESOLUTIVO	TRIBUNAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	ANTONIO FRANCISCO CHACÓN ARÉVALO
ORGANO DE LÍNEA	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	YENNI EDITA ALVARADO CABRERA
ÓRGANO DE APOYO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	RENZO JESÚS SANCHEZ LARA
OFICINA DESCONCENTRADA	ATALAYA	IRIS ONELIA CUSTODIO INCIO
	IQUITOS	CARMEN NATALIA BOURDEU ABARCA KATERIN FIORELLA GRANDEZ PAREDEZ

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo de la Oficina de Administración, la notificación de la presente Resolución a los fedatarios institucionales ratificados y designados en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.



Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo de la Oficina de Administración, la notificación de la presente Resolución a los servidores no ratificados como fedatarios en el Artículo 1° de la presente Resolución, a fin de que efectúen su entrega y recepción de cargo correspondiente.



Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo de la Oficina de Administración, la ejecución de las acciones que resulten necesarias para la adecuada implementación de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.



Regístrese y comuníquese.




AUREA HERMELINDA CADILLO VILAFRANCA
Gerente General
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

